

1 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL

2 de conformidad con la REFORMA DEL ESTATUTO

3 de la SOCIEDAD SOCIAL DE LA COMPAÑIA

4 GESHO, GESTIONES HOTELERAS

5 S.A. SUCURSAL CUANTIA:

6 MONEDAS/1.600.000,00. Se otorga

7 en la ciudad de Guayaquil,

8 República del Ecuador, a

9 las once (11) del mes de Agosto del

10 año de mil novecientos ochenta y

11 tres (1138).

12 En presencia de la DOCTORA

13 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

14 este Cantón, comparece el señor ABOGADO

15 VIRGILIO JARRIN ACUNZO, de estado civil

16 casado, de profesión Abogado, a nombre y en

17 representación de la Compañía GESHO, GESTIONES

18 HOTELERAS S.A. SUCURSAL CUANTIA, en su calidad de GERENTE

19 GENERAL, conforme lo acredita con la copia del

20 Nombramiento debidamente aceptado e inscrito

21 que me presenta y que se agregará al final de

22 esta Escritura; además, se encuentra

23 debidamente autorizado por la Junta General de

24 Socios de dicha entidad, conforme lo demuestra

25 con la copia certificada del Acta que me

26 presenta y que se copiará más adelante. - El

27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

28 mayor de edad, domiciliado y residente en esta



NOTARIA
130-
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



[Firma manuscrita]

1 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
2 necesaria para celebrar toda clase de actos o
3 contratos y a quien de conocerlo personalmente
4 doy fe; bien instruido sobre el objeto y
5 resultados de esta Escritura Pública de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
7 SOCIAL, a la que procede como queda indicado,
8 con amplia y entera libertad para su
9 otorgamiento me presenta la Minuta y Acta que
10 son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 sírvase incorporar una por la cual conste la
13 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
14 SOCIAL que se determina al tenor de las
15 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
16 OTORGANTE: Otorga la presente escritura
17 pública, la Compañía GESHO, GESTIONES
18 HOTELERAS C. LTDA., en la interpuesta persona
19 de su Gerente General y representante legal,
20 el Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO, debidamente
21 facultado para este acto por la Junta General
22 de Socios de la otorgante, celebrada el día
23 diez de enero de mil novecientos ochenta y
24 nueve.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La
25 Compañía GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA.
26 se constituyó por escritura pública otorgada
27 ante la Notario Décimo Tercera de Guayaquil,
28 Doctora Norma Plaza de García, el día ocho de

diciembre de mil novecientos ochenta y tres,

con un Capital Social de Cien Mil Suces, ^{000.000}

dividido en cien participaciones sociales,

iguales e indivisibles de Un Mil Suces cada

una de ellas, las mismas que fueron suscritas

integralmente por los socios fundadores señores

LILIANA MIRAGLIA DRABONA, Abogado IGNACIO

SILVA MARTINEZ y GLORIA AVILES LUCES en

NOVENTA, NUEVE y UNA participaciones sociales

cada uno de ellos, respectivamente. Su

inscripción consta de fojas mil seiscientos

cuarenta y nueve a mil seiscientos setenta y

uno, número cuatrocientos veintisiete del

Registro Mercantil y anotado bajo el número

setecientos ochenta y siete del Repertorio, el

día veintitres de enero de mil novecientos

ochenta y cuatro; B) En la sesión de Junta

General de Socios que se celebró el día diez

de enero de mil novecientos ochenta y nueve,

se acordó el aumento del capital social y la

reforma del Estatuto Social de la Compañía,

con las declaraciones que constan en la

siguiente cláusula.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO: Con los

antecedentes expuestos, yo, Abogado Virgilio

Jarrín Acunzo, en mi calidad de Gerente

General y representante legal de la Compañía

GESHO GESTIONES HOTELERAS C. LTDA., plenamente



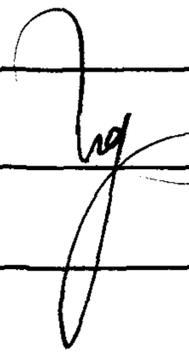
OTARIA
130-
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 autorizado para este acto por la Junta General
2 de Socios, de mi representada, celebrada el día
3 diez de enero de mil novecientos ochenta y
4 nueve, declaro: A) Que la Compañía GESHO,
5 GESTIONES HOTELERAS C. LTDA. aumenta su
6 capital en SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
7 seiscientas participaciones sociales, iguales
8 e indivisibles de un mil sucres cada una de
9 ellas, las que han sido totalmente suscritas
10 en la misma sesión, y pagadas en la proporción
11 constante en dicha Junta, de tal forma que el
12 aumento declarado más el capital social
13 original arroja para la compañía, un nuevo
14 capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES
15 dividido en setecientas participaciones
16 sociales, iguales e indivisibles de un mil
17 sucres cada uno de ellos; B) Que el estatuto
18 social de la compañía se REFORMA en su
19 artículo QUINTO con el texto aprobado en la
20 Junta General del diez de enero de mil
21 novecientos ochenta y nueve, cuya copia
22 certificada se agrega a la presente escritura
23 pública para que forme parte integrante de la
24 misma; C) Que la nacionalidad del socio
25 suscriptor de todas las participaciones
26 sociales provenientes del aumento es la
27 ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario,
28 las demás cláusulas de estilo para la plena



NOTARIA
130 -
Guayaquil
Norma
Laza de
García

000004

3 1 validez de la presente escritura pública.-
2 (firmado) firma ilegible. ABOGADO VIRGILIO
3 JARRIN ACUNZO. Registro Número Mil cincuenta y
4 siete".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- A C T A :
5 "ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
6 COMPANIA GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA..-
7 En Guayaquil, a los diez días del mes de Enero
8 de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las
9 diecinueve horas, encontrándose todos los
10 socios de la Compañía GESHO, GESTIONES
11 HOTELERAS C. LTDA., en su local social ubicado
12 en el número Doscientos diez de la calle Chile
13 intersección Luque, señores Lilibiana Miraglia
14 Orabona, Abogado Ignacio Silva Martínez, y
15 Gloria Alexandra Avilés Luces, propietarios de
16 Noventa, Nueve y Una participaciones sociales,
17 iguales e indivisibles de un mil sucres cada
18 una de ellas, que les da derecho a un voto por
19 cada participación, resolvieron unánimemente
20 constituirse en Junta General de Socios,
21 amparados bajo la disposición expresa del
22 artículo doscientos ochenta de la Ley de
23 Compañías con el objeto de conocer sobre el
24 aumento del capital social de la compañía y su
25 consecuente reforma estatutaria. Al efecto,
26  preside la Junta la señorita Lilibiana Miraglia
27 Orabona y actúa como Secretario el Gerente
28 General Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, quien

1 explica que por disposiciones de la Ley, la
2 Compañía debe elevar su capital en, por lo
3 menos la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES,
4 debiendo luego disponer sobre su reforma
5 estatutaria en lo que al artículo del capital
6 social se refiere. La Junta, luego de las
7 deliberaciones de rigor, por unanimidad de los
8 votos concurrentes resuelve: A) Aumentar el
9 capital social en la cantidad de SEISCIENTOS
10 MIL SUCRES dividido en seiscientas
11 participaciones sociales, iguales e indi-
12 visibles de un mil sucres cada una, de tal
13 forma que el capital aumentado más el capital
14 social original arrojará un nuevo capital
15 social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
16 setecientas participaciones sociales, iguales
17 e indivisibles de un mil sucres cada una de
18 ellas; B) Reformar su estatuto en su artículo
19 Quinto el mismo que dirá tan solo lo
20 siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:
21 El Capital Social de la Compañía es de
22 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en se-
23 tecientas participaciones sociales, iguales de
24 indivisibles de un mil sucres cada una de
25 ellas". Acto seguido los socios Abogado
26 Ignacio Silva Martínez y Gloria Avilés Luces,
27 declaran expresamente que renuncian a su
28 derecho preferencial de suscribir las nuevas

00000005

Guayaquil, 30 de Enero de 1984

Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de Gerente GENERAL de la
compañía GESHO GESTIONES HOTELERAS C.
LTDA.-----

De mis consideraciones :

Cúpleme hacerle conocer que en la sesión de
Junta General de Socios de la compañía GESHO GESTIONES HOTELERAS -
C. LTDA., celebrada el día de hoy se tuvo el acierto de nombrarlo
para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GESHO -
GESTIONES HOTELERAS C. LTDA. Con este nombramiento tendrá usted la
representación legal individual o conjuntamente con el Presidente
la de compañía para el primer período de CINCO AÑOS.

La compañía GESHO . GESTIONES HOTELERAS C. -
LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Nota -
rio Dra. Norma Plaza de García el día 8 de Diciembre de 1982, y -
fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
23 de Enero de 1984

Atentamente

Liliana Miraglia

LILIANA MIRAGLIA ORGABONA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA -
JUNTA GENERAL INAUGURAL -
DE SOCIOS .-----

Srta.
LILIANA MIRAGLIA ORABONA
Ciudad.-

Impuesto de su contenido, hago a usted cono-
cer mi aceptación a tal cargo .-

[Handwritten mark]

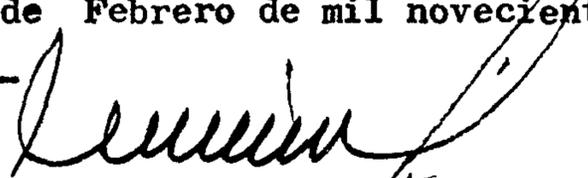
Cordialmente

[Handwritten signature]
AB. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

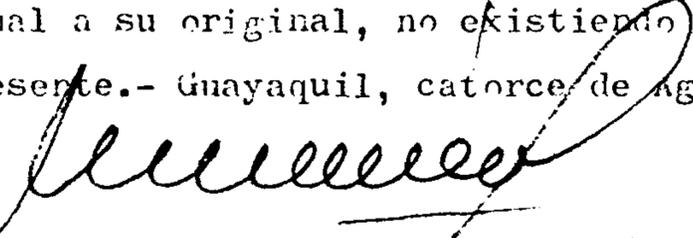
Guayaquil, 30 de Enero de 1984

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento a fojas 3.138, número 820 del Registro Mercantil y anogado bajo el número - 1.569 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que este Nombramiento de Gerente General de "GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA." es igual a su original, no existiendo inscrito otro Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil, catorce de agosto de mil novecientos ochenta i nueve.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

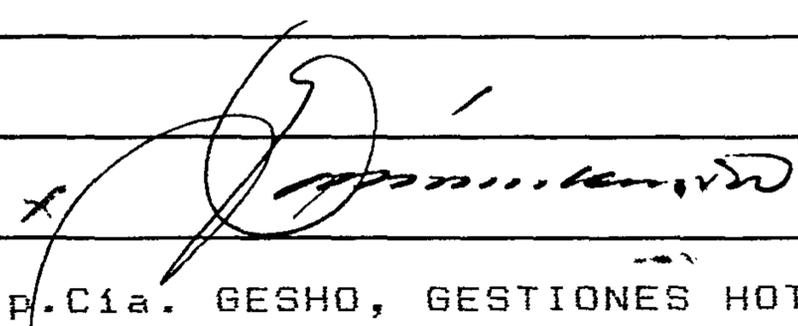


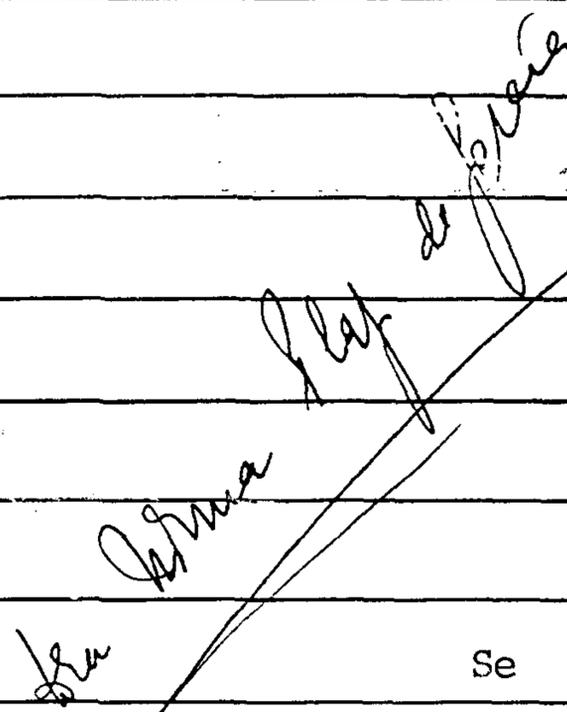


NOTARIA
130
Quayaquil
Norma
Laza de
García

1 participaciones sociales provenientes del
2 aumento del capital social, por su parte la
3 señorita Liliana Miraglia Orabona manifiesta
4 que ante la negativa expresa de sus socios a
5 suscribir las nuevas participaciones sociales
6 en este aumento resuelve suscribir la
7 totalidad de las seiscientas participaciones
8 sociales y paga el cincuenta por ciento del
9 valor de cada una de ellas, en numerario, con
10 el depósito de trescientos mil sucres que
11 entrega en esta fecha y que se acredita en la
12 Contabilidad de la compañía el cincuenta por
13 ciento restante del capital lo pagará en el
14 plazo máximo de doce meses a partir de hoy, en
15 cualquiera de las formas establecidas en la
16 Ley. No habiendo otro tema que tratar se
17 concede un receso para la elaboración del acta
18 respectiva. Concluido el receso se da lectura
19 al acta elaborada la que es aprobada
20 unánimemente en todas y cada una de sus partes
21 y para constancia y por mandato legal la
22 firman todos los asistentes.- firmado) Liliana
23 Miraglia Orabona.- firmado) Abogado Ignacio
24 Silva Martínez.- firmado) Gloria Alexandra
25 Avilés Luces.- firmado) Abogado Virgilio
26 Jarrín Acunzo.- CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE
27 ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE
28 REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL

1 CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil,
2 diez de enero de mil novecientos ochenta
3 y nueve.- (firmado) firma ilegible. Abo-
4 gado Virgilio Jarrín Acunzo, SECRETARIO".-
5 Queda agregado a mi Registro, formando parte
6 integrante de la presente escritura, la copia
7 del Nombramiento del Gerente General de la
8 Compañía GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA..-
9 El compareciente me presentó sus respectivos
10 documentos de Identificación Personal.- Leída
11 que le fue la presente escritura pública de
12 principio a fin y en alta voz, por mí la
13 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas
14 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
15 y firma en unidad de acto y conmigo, la
16 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19 
20 P. Cía. GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA.
21 Sr. Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
22 Gerente General
23 C.C.# 0900636424
24 C.V.# 181-275
25 R.U.C.# 0990677166001

26
27
28  Se

00000007 I

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-2-1-000609 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Marzo de 1990, al margen de las matrices de fechas 8 de Diciembre de 1983 y 14 de Agosto de 1989.-
Guayaquil, 16 de Marzo de 1990.-

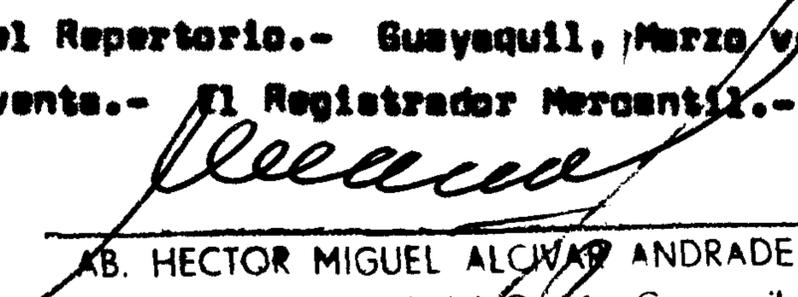
Dra. Norma Plaza de García



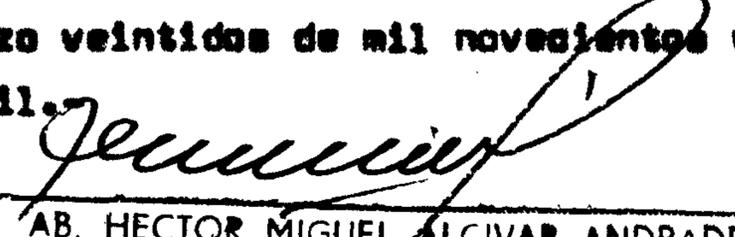
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-2-1-000609, dictada por la Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías Encargada, el doce de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA., de fojas 10.117 a 10.128, Número 3.054 del Registro Mercantil y anota

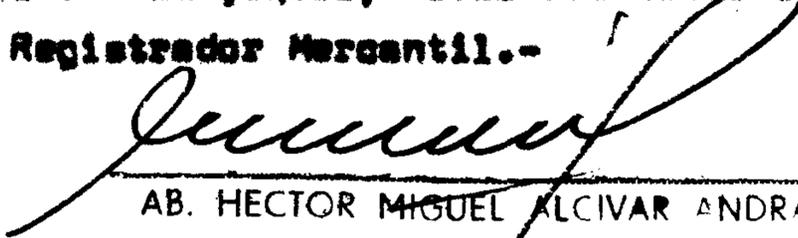
I
de bajo el número 4.681 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

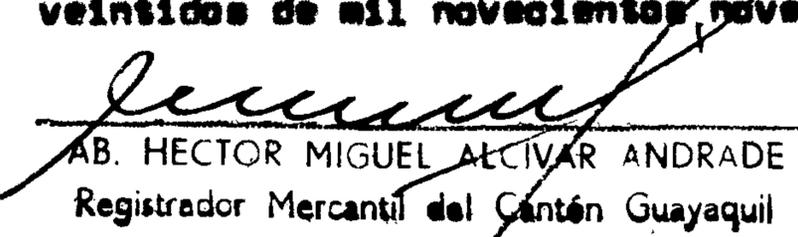
C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.648 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 436 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, a favor de GESHO GESTIONES HOTELERAS C. LTDA.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día viernes dieciseis de marzo de mil novecientos noventa (Año 17-N°6086) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada GESHO, GESTIONES HOTELERAS C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 16 de Marzo de 1990.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

